

Premio Emakunde a la igualdad

Lehendakaritza ha convocado el Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2025.

¿Cuál es el objeto?

El objeto de la presente Resolución es convocar el Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2025, cuya finalidad es destacar y reconocer públicamente la actuación de aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres, realizando acciones, trabajos o proyectos que hayan supuesto la mejora de aspectos significativos en el reconocimiento del trabajo de las mujeres y de su empoderamiento o contribuyan con su trayectoria de manera destacada a la valoración y dignificación del papel de la mujer, o en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre sexos en Euskal Herria.

¿Cuáles serán los criterios de adjudicación?

Al objeto de tomar la decisión, el Jurado valorará las candidaturas y/o trabajos recibidos en el idioma presentado, y tendrá en cuenta los siguientes criterios, siendo su ponderación idéntica para cada uno de ellos:

- a) Trayectoria de la persona propuesta en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres en el que ha venido desarrollando su actividad.
- b) Relevancia intrínseca de la actuación, acciones, trabajos o proyectos dirigidos al reconocimiento del trabajo de las mujeres y de su empoderamiento o a la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre sexos.
- c) Repercusión e influencia en la sociedad de la actuación, acciones, trabajos o proyectos, o trayectoria desarrollada por la persona propuesta.

¿Cuál será la dotación económica?

El premio tiene una dotación económica bruta de 14.400 euros.

Presentación de candidaturas:

Las personas interesadas podrán presentar las candidaturas, consultar y realizar todos los trámites de este procedimiento tanto por canal electrónico como presencial, directamente en Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, c/ Manuel Iradier, 36 – 01005 Vitoria-Gasteiz, o ante los órganos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas jurídicas interesadas, al igual que los otros sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, deberán presentar sus candidaturas a través del siguiente canal electrónico: [Premio Emakunde a la Igualdad 2025 - Gobierno Vasco](#)

¿Cuál será el plazo para la presentación de solicitudes?

25/09/2025-29/10/2025.

Más información:
PREMIOS EMAKUNDE IGUALDAD

Para ampliar información a este respecto, puede ponerse en contacto nosotros en el teléfono 900.37.30.51 o dirigiendo un e-mail a la dirección: ayudas@sea.es

Confirmando resultado de su interés, atentamente.



Fdo. Amaia Ramos
Ayudas, Subvenciones y Estudios

Vitoria-Gasteiz, a 25 de septiembre de 2025